REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
SEVILLA VALLE

Auto Interlocutorio No.0254

Sevilla - Valle, cinco (05) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO:	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA.
DEMANDANTE:	EMELINA VILLA AMARILES.
DEMANDADO:	JOSE EDILSON DELGADO MORALES.
RADICACIÓN:	76-736-40-03-001-**2019-00026-00**.

I. OBJETO DE ESTE PRONUNCIAMIENTO

Procede este Despacho a pronunciarse respecto de la comunicación arrimada al paginario por **COMISIONES CIVILES CASA DE JUSTICIA DE BUGA**.

II.CONSIDERACIONES

Encuentra esta judicatura que, dentro del actual proceso ejecutivo, en data del día veinticinco (25) de enero del presente año 2024, la **COMISION CIVIL CASA DE JUSTICIA BUGA**, allegó escrito a través del cual remite información del proceso solicitada por el apoderado del histrión activo por medio de derecho de petición[1], relacionada con el estado del presente proceso ejecutivo.

III.DECISIÒN

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Civil Municipal de Sevilla, Valle del Cauca,

R E S U E L V E:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de los extremos procesales, la respuesta allegada por la **COMISION CIVIL CASA DE JUSTICIA BUGA**, para los fines que consideren pertinentes.

SEGUNDO: BRINDESE PUBLICIDAD al contenido de la presente decisión de la forma consignada en el artículo 295 del Código General del Proceso en concordancia con lo rituado por el artículo 9º de la Ley 2213 de junio 13 de 2022, esto es, por Estado Electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

OSCAR EDUARDO CAMACHO CARTAGENA

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO ELECRÓNICO No. **017** DEL
06 DE FEBRERO DE 2024.

EJECUTORIA: _____

AIDA LILIANA QUICENO BARÓN
Secretaria

[1] Visible en el anexo 023 del

Firmado Por:

Oscar Eduardo Camacho Cartagena

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2e491597a54f7f62840bd18f0edcbc4c2d0432d189f3374525642b8e1603f465**

Documento generado en 05/02/2024 04:12:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica